

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO- PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO- PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
14-1-935	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,40	14-1-935	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,75
14-1-935	71,00	» E, de 25.000 » » .....	71,40	14-1-935	101,75	» E, de 25.000 » » .....	101,75
14-1-935	71,00	» D, de 12.500 » » .....	71,30	14-1-935	101,75	» D, de 12.500 » » .....	101,75
14-1-935	71,25	» C, de 5.000 » » .....	71,25	14-1-935	101,75	» C, de 5.000 » » .....	101,75
14-1-935	71,25	» B, de 2.500 » » .....	71,25	14-1-935	101,75	» B, de 2.500 » » .....	101,75
14-1-935	71,25	» A, de 500 » » .....	71,25	14-1-935	102,75	» A, de 500 » » .....	102,75
14-1-935	68,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,60			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		11-1-935	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
11-1-935	85,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,75	11-1-935	90,90	» E, de 25.000 » » .....	91,80
14-1-935	85,50	» E, de 12.000 » » .....		14-1-935	91,50	» D, de 12.500 » » .....	91,80
9-1-935	86,16	» D, de 5.000 » » .....		14-1-935	91,50	» C, de 5.000 » » .....	91,90
9-1-935	7,50	» C, de 4.000 » » .....		14-1-935	91,50	» B, de 2.500 » » .....	91,90
11-1-935	89,00	» B, de 2.000 » » .....		14-1-935	91,50	» A, de 500 » » .....	91,90
14-1-935	89,85	» A, de 1.000 » » .....	90,90			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
9-1-935	8,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	89,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		12-7-934	75,50	» G, de 100.000 » » .....	
14-1-935	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		14-1-935	75,50	» F, de 50.000 » » .....	76,00
10-1-935	81,00	» D, de 12.500 » » .....		14-1-935	75,75	» E, de 25.000 » » .....	76,00
10-1-935	81,00	» C, de 5.000 » » .....	80,75	14-1-935	75,75	» D, de 12.500 » » .....	76,00
11-1-935	81,00	» B, de 2.500 » » .....	80,75	14-1-935	76,00	» C, de 5.000 » » .....	76,25
14-1-935	81,00	» A, de 500 » » .....	80,75	14-1-935	76,00	» B, de 2.500 » » .....	76,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		14-1-935	77,00	» A, de 500 » » .....	77,50
14-1-935	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
14-1-935	95,50	» E, de 25.000 » » .....	95,50	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
14-1-935	96,50	» D, de 12.500 » » .....		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » .....	
14-1-935	96,50	» C, de 5.000 » » .....	95,50	7-1-935	90,70	» F, de 40.000 » » .....	
14-1-935	95,50	» B, de 2.500 » » .....	95,50	11-1-935	90,90	» E, de 20.000 » » .....	
14-1-935	95,50	» A, de 500 » » .....	95,50	14-1-935	91,50	» D, de 10.000 » » .....	92,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		14-1-935	91,50	» C, de 4.000 » » .....	92,00
14-1-935	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-1-935	91,50	» B, de 2.000 » » .....	92,00
8-1-935	91,40	» E, de 25.000 » » .....		14-1-935	91,50	» A, de 400 » » .....	92,00
14-1-935	92,25	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
14-1-935	92,25	» C, de 5.000 » » .....	92,50	14-1-935	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	95,60
14-1-935	92,25	» B, de 2.500 » » .....	92,50	14-1-935	95,25	» E, de 25.000 » » .....	
14-1-935	92,25	» A, de 500 » » .....	92,50	14-1-935	95,25	» D, de 12.500 » » .....	95,75
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		14-1-935	95,25	» C, de 5.000 » » .....	95,75
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-1-935	95,25	» B, de 2.500 » » .....	95,75
27-12-934	101,25	» E, de 25.000 » » .....		14-1-935	95,25	» A, de 500 » » .....	95,75
27-12-934	101,25	» D, de 12.500 » » .....		14-1-935	95,50		
14-1-935	101,50	» C, de 5.000 » » .....	101,75			<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1921).</b>	
14-1-935	101,50	» B, de 2.500 » » .....		10-1-936	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
14-1-935	101,50	» A, de 500 » » .....	102,00	10-1-936	100,50	» E, de 25.000 » » .....	101,25
				14-1-935	100,50	» D, de 12.500 » » .....	
				11-1-936	101,00	» C, de 5.000 » » .....	101,75
				11-1-936	101,25	» B, de 2.500 » » .....	
				14-1-936	102,00	» A, de 500 » » .....	102,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		14-1-935 571,00 14-1-935 251,00 11-1-935 181,50 14-1-935 145,00 10-1-935 211,50 10-1-935 72,00 3-1-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España..... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.....	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	575,00 215,00 70,00	
14-1-935 14-1-935	237,00 236,25	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	237,76 237,76	14-1-935 522,00 14-1-935 107,00 14-1-935 257,50 11-1-935 80,00	Obligaciones		Interés anual por 100		
28-12-934 28-12-934 28-12-934 25-6-934	98,50 98,50 98,50 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		14-1-935 86,75 12-12-934 84,50 14-1-935 96,00 14-1-935 106,00 14-1-935 101,00 14-1-935 90,90 3-1-935 78,25 28-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza.....) — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 5 1/2 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3	87,00 98,25 106,00 101,00 91,15	
14-1-935 14-1-935 14-1-935 12-2-932	100,00 100,00 99,75 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	100,30 100,30	14-1-935 115,00 14-12-934 97,00 9-1-935 76,00 14-1-935 76,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		76,25	
10-1-935 9-1-935 28-11-934 16-11-929	91,50 91,25 91,25 70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		14-1-935 115,00 14-12-934 97,00 9-1-935 76,00 14-1-935 76,00					
14-1-935 14-1-935 9-1-935 28-6-933	91,60 91,60 91,00 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	91,70						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	304,300		Libras esterlinas.....	36,00	35,00	Florines.....	4,075	4,065
Idem fin corriente.....	9		Franco francés.....	48,45	48,36	Escudos.....	33,00	32,60
Idem fin próximo.....	9		Dollars.....	7,34	7,32	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,60
4 por 100 amortizable.....	18,500		Liras.....	63,00	62,80	Pesos argentinos m/l.....		
5 por 100 amortizable 1928...	42,500		Reichmarks.....	2,045	2,03	Coronas suecas.....	1,87	1,85
Acciones del Banco de España.	12,500		Franco Suizo.....	238,25	236,00	Coronas danesas.....	1,62	1,60
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	26,500		Belgas.....	172,90	171,75	Coronas noruegas.....	1,82	1,80
Azuocara.—Ordinarias.....	9							
Idem.—Fin corriente.....	9							
Unión Española de Explosivos.....	1,200							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	253,000							
Idem id. al 6 por 100.....	282,600							

**SUBASTAS****MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****Negociado de Conducciones.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Torre de Esteban Hambrás y estación férrea de Mérida (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 9 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1935.—El Director general, M. Vicente.

**Modelo de proposición.**

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
S—27

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Carabaña y la oficina del Ramo de Extremadura (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Madrid y Subalterna de Carabaña con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda

de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Febrero, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Madrid el día 23 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1935.—El Director general, M. Vicente.

**Modelo de proposición.**

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—32

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO**

Subasta de las obras para variante del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamayor.

**ADJUDICACION**

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras para variante del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamayor, esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Clemente Moro Rivas, vecino de Palencia, quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 206.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 233.591,62 pesetas, una baja de pesetas 27.091,62.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valladolid, 11 de Enero de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, ilegible.

S—

**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN****NEGOCIADO DE BENEFICENCIA**

El día que haga veintinueve naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si no fuere festivo, y si lo fuere al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial de Jaén, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del señor Diputado en quien delegue y del Diputado provincial don Manuel Ortega Colmenero, la subasta para contratar el suministro de 104.400 (ciento cuatro mil cuatrocientos) kilos de carne de vaca al precio de 3,00 pesetas kilo, importante 313.200 (tres-

cientos trece mil doscientas) pesetas, y 324.000 (trescientos veinticuatro mil) kilos de harina panificable, a 58,40 pesetas (cincuenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos), los 100 kilos, importantes 189.216 pesetas, todo ello con destino al abasto de la Beneficencia provincial durante el actual año de 1935.

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial, Negociado de Beneficencia.

A cada pliego deberá acompañarse la cédula personal del interesado y resguardo del depósito provisional constituido en la Caja de la Corporación contratante, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, cuyo depósito se hará en metálico o efectos públicos al tipo de cotización oficial del día en que se constituya, por valor del cinco por ciento y que importa 15.660,00 pesetas (quince mil seiscientos sesenta pesetas) para la carne de vaca y 9.460,30 pesetas (nueve mil cuatrocientas sesenta con treinta céntimos) para la harina panificable; advirtiéndose que será rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo que determina el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que dentro del término de diez días constituya el depósito definitivo del diez por ciento del importe total de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

El suministro referente a este contrato dará principio el día en que se haga la adjudicación definitiva y terminará el último día del mes de Diciembre del año actual.

La Excm. Diputación provincial se obliga a abonar el importe de los artículos consumidos en un mes, según liquidación que se practicará dentro del siguiente, y en caso de retrasarse el pago en más de dos meses, el contratista tendrá derecho al abono del cinco por ciento, por intereses de demora.

El Letrado designado para el bastante de poderes lo será D. Rafael Alarcón y Canales, Secretario de la excelentísima Diputación contratante, y en caso de ausencia o enfermedad, el Asesor jurídico de la misma, D. Pedro de las Parras y Ruiz.

Los pliegos de condiciones se han publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, número extraordinario correspondiente al día 3 de Enero actual, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial contratante, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Jaén, 9 de Enero de 1935.—El Presidente, Andrés Jiménez.—P. A. D. L. C. G., el Secretario, R. Alarcón.

**Modelo de proposición.**

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MA-

BRID, correspondientes a los días ... de ... de 1935, las cuales acepta en todas sus partes, se compromete a suministrar, con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial de Jaén, desde el día en que se le haga la adjudicación definitiva hasta el día último de Diciembre próximo o hasta que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes que indica la condición decimocuarta de las generales del pliego de condiciones (aquí el artículo y precio que se desee contratar).

(Fecha y firma del licitador).

S—33

## ALCALDÍA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Vicente Tirado Gimeno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto para llevar a efecto las obras de renovación total del pavimento de la calle Mayor, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento siete mil ochocientas ochenta pesetas (107.880 pesetas) y cumplidas las formalidades que exigen las disposiciones vigentes, habiendo aprobado el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de referencia, se anuncia la subasta para adjudicar la contrata correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el Estatuto municipal y en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, con sujeción al cual ha de verificarse la subasta en la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue, el primer Síndico de la Corporación, el Secretario de la misma y asistiendo un señor Notario de esta ciudad, quien autorizará el acta correspondiente.

El tipo de subasta, a la baja, será la cantidad de ciento siete mil ochocientas ochenta pesetas (107.880 pesetas).

Las proposiciones deberán formularse literalmente conforme al modelo que se inserta a continuación de este edicto, y su presentación se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, del plazo de veinte días indicado, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", cuyo plazo se considerará terminado el vigésimo día a las trece horas. Las indicadas proposiciones, debidamente reintegradas, según previene la vigente ley del Timbre, y con un sello municipal de veinticinco céntimos, estarán contenidas en plicas cerradas, que será diligenciada en el momento de su presentación; y por separado será presentada la cédula personal del licitador; el documento que acredite haber efectuado el depósito provisional de cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas (5.394 pesetas), cantidad a que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta, y en su caso el recibo corriente de la contribución industrial.

El adjudicatario habrá de efectuar oportunamente el depósito de la cantidad a que ascienda el diez por ciento

del importe del remate en que se le adjudique la subasta, formalizando así la fianza definitiva a responder de la ejecución de las obras, que habrán de ser ejecutadas con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es condición especial de esta contrata la acordada por el Excmo. Ayuntamiento respecto a que el adjudicatario percibirá el importe de las obras en tres anualidades consecutivas e iguales todas ellas con cargo a la consignación que figura en el presupuesto extraordinario denominado Pavimentación de la calle Mayor, previa aprobación por el Ayuntamiento de las certificaciones de obra ejecutada expedidas por el señor Arquitecto municipal.

Será obligación del adjudicatario satisfacer todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta, tanto notariales, de timbre, anuncios en periódicos oficiales y no oficiales, el impuesto de Derechos reales y demás pagos legales y reglamentarios que afecten a la contrata hasta su terminación, cuyos pagos deberá justificar, sin cuyo requisito no se le librará cantidad alguna.

También será obligación del adjudicatario cumplir estrictamente cuantas disposiciones rigen o puedan dictarse en materia social y de trabajo, especialmente cuanto se refiere a jornada legal de trabajo, seguro de accidentes, Retiro obrero, etc., etc., así como atenerse a las disposiciones vigentes que se refieren a la protección de la industria nacional.

Todos los licitadores, por el mero hecho de presentar sus ofertas o pliegos de licitación se entiende que aceptan todas las condiciones que figuran en el expediente tramitado al efecto, las que se expresan en este edicto y se someten a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y al fuero de la jurisdicción de los Tribunales que corresponden por virtud de la residencia de la Corporación contratante.

En el reverso del pliego de licitación o proposición deberá el licitador expresar los jornales mínimos que se compromete a pagar a los obreros que emplee y que no habrán de ser inferiores a los determinados reglamentariamente.

El bastanteo de poderes que en su caso se presenten habrá de hacerse por el Letrado asesor del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, don Juan Avinent, siendo de cargo del interesado el pago de los honorarios correspondientes.

Castellón, 12 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Alcalde, Vicente Tirado.

### Modelo de proposición.

Don N. N. N., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la... de..., número..., provisto de cédula personal de tarifa..., clase..., número..., expedida en ... a ... de ... de 193..., enterado del pliego de condiciones facultativas y demás documentos que constan en el expediente incoado para llevar a efecto las obras de renovación total del pavimento de la calle Mayor, de la ciudad de Castellón de la Plana, con losetas de asfalto comprimido, así como también de cuanto se expresa en el edicto

anunciando la subasta, se compromete, en representación de... (en este caso acompañará documento bastante para acreditar tal representación), a realizar las obras de referencia con estricta sujeción al proyecto y condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y cifras).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

S—33

## JEFATURA DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para la venta del crucero "Río de la Plata" que, a los treinta días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de subastas, el acto de la adjudicación con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, Jefatura de los Estados Mayores de las Bases Navales Principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena y Delegaciones Marítimas de Valencia y Barcelona.

Arsenal de Cartagena a 8 de Enero de 1935.—El Jefe del Negociado, Pedro Fernández-Caro.—Visto bueno: el Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, P. I., Pedro Fernández-Caro.

S—31

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JAEN

Don Alberto Cancio Fabres, Oficial segundo de Administración local, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo de los sucesos ocurridos en el pueblo de La Carolina (Jaén), para la concesión de la Cruz de Beneficencia al Médico de aquella localidad don Antonio Mayor Pardo,

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho para declarar en el mencionado expediente, las cuales se presentarán en las oficinas de este Gobierno civil, en horas hábiles, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 26 de Julio de 1910.

Dado en Jaén a 12 de Enero de 1935. El Juez instructor, Alberto Cancio.

P—51

Don Alberto Cancio Fabres, Oficial segundo de Administración local, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo de los sucesos ocurridos en el pueblo de Navas de San Juan (Jaén), para la concesión de la Cruz de Beneficencia al Capitán del Cuerpo de la Guardia civil, D. Pelayo García Vivar, Teniente D. Joaquín Villén, Cabo y Guardias a sus órdenes.

Por la presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho para declarar en el mencionado expediente, las cuales se presentarán en las oficinas de este Gobierno civil, en horas hábiles, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 26 de Julio de 1910.

Dado en Jaén a 12 de Enero de 1935. El Juez instructor, Alberto Cancio.

P—30

**CUERPO DE TELEGRAFOS**

BARCELONA

Don Federico Aguilar y López, funcionario técnico de 7.000 pesetas del Cuerpo de Telégrafos e instructor del expediente que se incoa en el Centro de Telégrafos de Barcelona.

Por el presente cito y emplazo al Repartidor de 1.750 pesetas, D. Juan Nogueira y Medina, adscrito a la estación telegráfica de Mataró y actualmente suspendido de empleo y sueldo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este llamamiento en los sitios de costumbre, "Diario Oficial de Comunicaciones" y "Gaceta de Madrid", se persone y comparezca ante el que suscribe para hacerle entrega de un pliego de cargos deducido del expediente que instruyo por extravío de dos giros telegráficos y abandono de destino, significándole que, de no presentarse, se seguirá el trámite de dicho expediente sin su audiencia, ateniéndose a los perjuicios que haya lugar.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1935.—El Instructor, Federico Aguilar.

P—28

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

Don Fernando Fanjul Fernández, industrial y vecino de Caborana (Alier), acude con instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda manifestando que durante los pasados sucesos y con motivo de la quema del edificio de la Delegación de Hacienda, le desapareció el resguardo del depósito que constituyó en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, con fecha 3 de Julio de 1934, a los números 3.057 de entrada y 6.768 de registro, importante la cantidad de dos mil ochocientos quince pesetas, sesenta céntimos (2.815,60), en concepto de depósito necesario sin interés, para

interponer recurso contra acuerdo de la Administración de Rentas públicas, en expediente que se le instruyó por industrial, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, significándoles que, transcurridos dos meses sin reclamación, el resguardo expresado se considerará nulo y sin ningún valor, expidiéndose en su lugar el duplicado correspondiente.

Oviedo, 12 de Enero de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. A., Julián Carrión Hurtado.

P—29

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL**

JEFATURA DE AGUAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la nota siguiente:

Nombre del peticionario: D. Luis Jover y Castells, de Barcelona (Bruch, 36, principal).

Clase de aprovechamiento: Unificación de sus dos aprovechamientos hidráulicos, uno a continuación del otro, para mejor utilización del tramo comprendido entre la presa del primero y el desagüe del segundo, con ampliación del salto del segundo en un metro con veinte centímetros en el desagüe (1,20 metros), para fines industriales.

Cantidad de agua: Mil litros por segundo (1.000 lit. seg.) como ampliación del caudal de tres mil (3.000) litros por segundo que tiene concedidos y en utilización en sus dos aprovechamientos.

Términos municipales en que radican todas las obras: Riner y Clariana (Lérida).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cardener.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10, bis, cuarto, debiendo advertir que, durante dicho plazo, se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 10 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Javier de Salas.

P—27

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 26.114, de pesetas nominales 2.500, en 4 % interior, fecha 20 de Marzo de 1903, expedido por este establecimiento a favor de doña Valentina Muñiz Diaz, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; en el "A B C", y en "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Oviedo, 11 de Enero de 1935.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

X—240

**BANCO DE VIZCAYA**

Al publicar en la GACETA del día 11 del mes actual, anexo único, página 235, el balance de situación de este Banco el día 31 de Diciembre de 1934, se han padecido los siguientes errores de imprenta:

	PESETAS
Dice:	
Deudores con garantía prendaria .....	50.591.590,25
Debe decir:	
Deudores con garantía prendaria .....	50.591.592,25
Dice:	
V.—Inmuebles .....	22.917.625,45
Debe decir:	
V.—Inmuebles .....	22.017.625,45
Hay un total que dice.	847.083.148,68
Dicho total debe decir.	847.082.148,68
En el pasivo hay un total parcial que dice.	634.340.359,86
Debe decir.....	634.340.359,89
Dice:	
VII.—Cuentas diversas.	14.469.636,12
Debe decir:	
VII.—Cuentas diversas.	14.459.636,12
Hay un total en el pasivo, que dice.....	847.083.148,68
Dicho total debe decir.	847.082.148,68
Lo que se rectifica a los efectos oportunos.	

X—163 (rectificado).

**ELECTRICA ESTE ESPAÑA**

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente, a las doce

de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis de Figueroa y Alonso Martínez. X—253

#### CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del trabajo.

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 22 de Noviembre del pasado año, falleció el día 1.º de Diciembre pasado, el Sr. Pedro Busquets Grabulosa, de oficio picapedrero, y domiciliado en Olot (Castillo del Coll, Manso Vileta), natural de Santa Margarita de Vianya (Gerona), nacido el día 2 de Febrero del 1915, y de estado soltero.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero del 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente puede dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 11 de Enero de 1935.—El Director general, Francisco Moragas Barret. X—244

#### ALCALDIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Concurso para la provisión en propiedad de tres plazas de Médicos de la Beneficencia municipal, con destino a la Casa de Socorro de esta ciudad.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso deberán ser españoles, mayores de veinticinco años, sin exceder de cincuenta, ser Doctor o Licenciado en Medicina y gozar de buena conducta.

Se considerarán méritos preferentes para el fallo de este concurso las aportaciones que se hagan al Ayuntamiento para instalación de la Casa de Socorro y los servicios prestados a esta Beneficencia municipal. Estas plazas no tendrán sueldo en los presupuestos actuales, por falta de consignación, pero se le asignarán tres mil pesetas a cada uno en los del año próximo de 1936 y mil más a cada uno, al año siguiente.

Los facultativos que resulten nombrados quedarán adscritos provisionalmente al servicio de Asistencia pública y domiciliaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional primero del Reglamento de 29 de Septiembre del corriente año.

Los facultativos que se nombren tendrán los mismos derechos y obligaciones que los funcionarios técnicos de este Municipio.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud legal para el concurso y los méritos que estimen pertinentes deberán presentarse a la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante un plazo de treinta días que empezará a contarse desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid". El fallo tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

Las bases completas del concurso se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los señores concursantes.

Alcázar de San Juan a 11 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pedro Arias. X—241

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de Cajas petroleras desarmadas, tipo sencillo.

Necesitando adquirir esta Compañía madera para armar 190.000 cajas petroleras, tipo sencillo, con destino a sus Factorías, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras-Materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de Enero corriente, a las doce de su mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Director general accidental, J. Gil de Ramales. X—263

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de Hojalata en rama para fabricación de latas petroleras.

Necesitando adquirir esta Compañía hojalata en rama para la fabricación de 237.600 latas petroleras con destino a sus Factorías, invita a los fabricantes nacionales de hojalata a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a la disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras-Materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el día 31 del corriente Enero, a las doce de su mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Director general accidental, J. Gil de Ramales. X—262

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 96.477, a nombre de doña Asunción Sanz Alcalde, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde su inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Jefe de la Caja (legible). X—264

#### COMPANIA DE SEGUROS LA ECONOMIA, ANTES EL FARO ESPAÑOL

Domiciliada en la plaza de Santa Ana, número 4.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le concede el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para someter a su examen y acuerdo el informe documentado del Director general de esta Sociedad, sobre su gestión hasta el presente y propuesta del plan a seguir en lo sucesivo.

La Junta se reunirá el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Los señores accionistas que deseen tener voz y voto en la Junta, deberán depositar diez o más acciones en la Caja de la Sociedad, con la anticipación que dispone el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Enero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Clemente Fernández.—El Secretario, Paulino Navarro. X—254

#### AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

Compañía Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el martes día 12 de Marzo próximo, a las tres y media de la tarde, en el Colegio de Médicos, calle de Esparteros, número 9.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada, en Madrid, Casa Urain, plaza del Angel, 3; en Bilbao, en las Oficinas de los Sres. Aznar y Compañía, Gran Vía, 34; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las Oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones o resguardo de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Cestona, 14 de Enero de 1935.—El Director Gerente, Francisco Larrañaga. Visto bueno: el Consejo de Administración. X—256

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de

esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por doña Hortensia Arribas Villoch, contra D. Joaquín Trasera Lladó, por el presente se anuncia tercera subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Taller o almacén, de 16 metros de frente por 36 de fondo, teniendo anejos dos pabellones en su parte de delante; una para despacho y otro para portería, el primero de los cuales tiene comunicación interior con el almacén, el cual tiene dos dependencias, en su parte posterior, una de las cuales está destinada a ropero y la otra a lavabos; todo ello está edificado sobre solar situado en esta capital, barrida de Sans y calle de Robreño, en la que le corresponde el número 69, y que tiene una total superficie comprendidas las edificaciones expresadas y el resto que queda de patio, de 940 metros cuadrados, iguales a 24.879 palmos, y linda: por su frente, Sur, con la calle de Robreño; por Oriente, derecha, entrando, con los Sres. Font y Compañía; por Poniente, izquierda, con D. José Llevat, y por Norte, detrás, con D. José María Sala.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, el día 14 de Febrero próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores:

Que la subasta se anuncia sin sajección a tipo, y que no se admitirá postura a la que no proceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, hallándose únicamente exenta de dicha consignación la acreedora ejecutante.

Que los autos y la certificación, librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Bienvenido Pasco.

X—250

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Juan Gurgui Guardia, contra D. José María Calafat Cardona, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo de la siguiente finca:

Una casa situada en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas, con sótanos, planta baja y terrazo con te-

rreno anexo al detrás y por el lado del linde Norte destinado a jardín, teniendo su frente o fachada a la calle de Ríos Rosas, antes llamada de la Salud, en la que está señalada con el número 3, teniendo salida por su parte detrás a la calle antes llamada de San Francisco, después Parés y hoy de Manuel Angelón, en la que está señalada con el número 19; tiene inscrita la superficie de mil doscientos veinticinco palmos cuadrados, equivalentes a doscientos setenta y dos metros novecientos setenta centímetros cuadrados, pero su cabida real, según resulta del título que se tiene a la vista es de siete mil seiscientos sesenta y cinco palmos cincuenta centímetros, iguales a doscientos noventa y tres metros treinta y cinco decímetros, también cuadrados. Linda: por su frente Este, con la calle de Ríos Rosas, antes de la Salud; por la derecha, saliendo Sur, con propiedad de D. Vicente Vila o sus sucesores; por detrás, Oeste, con la calle de Manuel Angelón, y por su izquierda, Norte, con propiedad de los hermanos Mariné o sus derechohabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de ésta al folio 124 del tomo 682 del Archivo, libro 111 de la Sección tercera, finca número 2.655, inscripción quinta. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia ala derecha, segundo patio, el día 18 de Febrero próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe.

Segundo. Que la finca se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Tercero. Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración de la finca.

Cuarto. Que el rematante deberá conformarse, en cuanto a títulos de propiedad, con lo que resulte de autos, debiendo aceptar las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que, por tanto, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la entrega de bienes al comprador, serán de cargo del mismo.

Sexto. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Barcelona, 10 de Enero de 1935.—El Secretario, José Molina Aznar.—El Juez (ilegible).

X—242

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en

providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovido por D. Agustín Sensat Millet, contra doña Florentina Amatell Gatuellas; por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa-torre de bajos y un piso alto, habitación para el colono y otras dependencias con el jardín que la rodea; todo lo cual ocupa un terreno que mide 43.523 palmos y 43 décimos y 50 céntimos cuadrados, equivalentes a 1.644 metros, 50 decímetros y dos centímetros cuadrados, situada en esta ciudad, distrito de San Gervasio de Cassolas, en la calle Munner, antes Balmes, señalada de número 8, y linda: entrando, por la derecha, con doña Dolores Amatell; por la izquierda, con la casa-torre que se hipotecará en segundo lugar, y por el fondo, con terreno de doña Carmen Ferrer de Dalmases o de sus sucesores.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Segunda.—Otra casa-torre de bajos y un piso alto, habitación para el colono, cochera y otras dependencias con el jardín que la rodea; todo lo cual ocupa un terreno que mide 43.523 palmos cuadrados y tres décimos cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a 1.644 metros, 50 decímetros y dos centímetros cuadrados, situado en esta ciudad, distrito de San Gervasio de Cassolas, en dicha calle de Munner, antes Balmes, rotulada con el número 10, y entrando, linda por la derecha con la casa-torre que se acaba de describir; por la izquierda, con D. José Arenas, y por el fondo, con terreno del sucesor de doña Carmen Ferrer de Dalmases.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 9 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del precio de tasación.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

finarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-243

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Joaquín González Ballesteros, Juez accidental, Letrado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio universal de abintestato y testamentaria de los cónyuges D. Manuel García García y doña Teresa Rodríguez Rodríguez, respectivamente, vecinos que fueron del Bao, promovido por el Procurador don Manuel Flórez de Uria, en nombre de D. Celestino García Rodríguez, de aquella vecindad, bajo el número 34 del corriente año, cuya cuantía ha sido fijada en veinticinco mil pesetas, se cita, llama y emplaza a la interesada doña María González Rodríguez, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, para que en el término de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que el presente edicto se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca en los autos a formar parte del juicio, bien por sí o mediante Procurador con poder bastante, pudiendo igualmente hacerlo en caso de fallecimiento sus herederos con los documentos acreditativos de su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el procedimiento adelante sin más citaciones.

Dado en Cangas del Narcea a 8 de Octubre de 1934.—Ante mí, Vicente Zaragoza.—El Juez, Joaquín González Ballesteros.

X-245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECIJA

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Bueno García, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Emilio Muñoz Guerrero-Estrella, contra D. José Benítez Martín, doña Dolores Martín Torrente y doña María-Pastora Mateos-Cañero y Atoche, para la efectividad de dos créditos hipotecarios, se anuncia para su venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una haza de olivar, conocida por la de Albornoz, en el pago de la Prensilla, de este término, lado de Sevilla, que se compone de tres aranzadas, sesenta y ocho estadales, equivalentes a una hectárea, sesenta áreas, treinta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con olivares de la testamentaria de doña María-Pastora Buiza-Dana; Este y Sur, con los de la

Casilla del Mariscal, propiedad del señor Marqués de Fuente la Virgen, y Oeste, con otros de D. Ildefonso Vida, Apreciada en 2.000 pesetas.

Segunda. Otra haza de olivar, llamada La Remesala de los Arenales y de Escobar, situada en el pago de Las Cruces de este término, compuesta de nueve aranzadas, trescientos cincuenta y cuatro estadales, equivalentes a cinco hectáreas, cuatro áreas y diecinueve centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con el Molino de Escobar, de la testamentaria de doña María-Pastora Buiza-Dana; al Este, con olivares del Molino Hondo de la referida testamentaria, y al Oeste, con el de los Alamos, de D. Marcial de Avila, Valorada en 5.000 pesetas.

Tercera. Un molino aceitero llamado de Escobar, situado en el pago de Las Cruces o Mesquitillas, Matallana y Senda del Nuño, de este término, señalado con el número 178 del Nomenclátor, y la haza de olivar llamada Cuerpo del Molino, en la cual está enclavado el referido caserío; éste se compone de habitaciones y servidumbre para dueños y criados, viga, bodegas y demás útiles necesarios para la elaboración de la aceituna, y la haza, de trece aranzadas, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y un áreas, veintitrés centiáreas, y linda: al Norte, con la haza de los herederos de doña María-Pastora Buiza-Dana; al Sur, con olivares del Molino Hondo, también de la misma herencia, y los de D. Juan de Mesa; al Oeste, los mismos, y al Este, con olivares del Conde de Valhermoso y de D. José Antonio Armesto, Apreciada en 22.000 pesetas.

Cuarta. Otra haza en el pago de Las Mesquitillas, Matallana y Palomarejo, de este término, denominada de Escobar, con ocho aranzadas de cabida, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y siete áreas, setenta y seis centiáreas; linda: al Sur, con olivares de la herencia de doña Pastora Buiza-Dana, y por los demás puntos cardinales, con los de Ramón Moreno, que también son hoy de la citada herencia, Valorada en 3.500 pesetas.

Quinta. Una haza de olivar, con cabida de cincuenta y nueve aranzadas y trescientos estadales, equivalentes a veintiséis hectáreas, treinta y siete centiáreas y veinticinco centímetros, situada en el pago de Las Cruces o Mesquitillas, Matallana y Senda del Nuño, de este término; linda: al Norte, con olivares del Molino Hondo; al Este y Sur, con los de D. Juan de Mesa, y al Oeste, con los del Molino de los Alamos, de D. Marcial de Avila, Apreciada en 16.000 pesetas.

Sexta. Y otra haza de olivar, llamada de Escuchagranos, situada en el pago de Matallana, de este término, con cabida de cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea, setenta y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas; que linda: al Norte, Sur y Oeste, con olivares del Molino de Mesa, propio de los herederos del Sr. Marqués de Casa-Henestrosa, y al Este, con olivares de la Casilla de Garcilaso, de D. Manuel Armesto y Lasso de la Vega, Valorada en 2.000 pesetas.

#### Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Por el solo hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta 37.875 pesetas, 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran el total importe del dicho tipo.

Y quinta. Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que ha de regir en la misma.

Ecija, 9 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Bueno García.

X-257

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En el juicio universal de testamentaria de doña Crescencia Casado Ugarte, natural de Madrid, hija de D. Miguel y doña Patricia, que falleció en esta capital y en su domicilio, calle de Trujillos, número 9, tercero, en estado de soltera, a los setenta y siete años de edad, el día 10 de Junio de 1932, bajo testamento otorgado en Madrid en 5 de Agosto de 1921 ante el Notario D. Félix Rodríguez Valdés, el cual contiene, entre otras disposiciones, la institución de heredera universal usufructuaria en favor de su tía doña Juana Casado y Casado, que resulta la premurió, falleciendo en 26 de Diciembre de 1922, la siguiente cláusula:

"III. — E instituye herederos nudo propietarios en el resto de sus bienes: a su prima doña Evarista Páramo y Casado, en la mitad; a los hijos de don Leandro Casado, sus sobrinos, en una cuarta parte, y a los once parientes restantes más cercanos, siendo preferidos en igualdad de grado los más pobres, y a su ahijado D. Francisco Larrauri, por duodécimas e iguales cuotas, en la otra cuarta parte."

Por el presente y en virtud de providencia de 21 de Febrero último, se llama a los que se crean comprendidos entre los once parientes de la testadora que menciona el párrafo de su testamento que anteriormente se copia, para que en el término de dos meses comparezcan en dichos autos de testamentaria que se substancian en el Juzgado de primera instancia número 1,

de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a deducir su derecho a los bienes hereditarios en la proporción correspondiente, haciéndose constar que el referido juicio ha sido promovido por la heredera doña Evarista Páramo y Casado.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González.

X—249

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente de cuenta junta promovido por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo contra D. Julio Carlos Gualterio Heiss, dimanante de los autos de mayor cuantía promovidos por éste, sobre rectificación de errores en el Registro civil, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles antiguos, que están depositados a poder del deudor en su domicilio de Chamartín de la Rosa, avenida de Poniente, número 20, Colonia de los Rosales, y que han sido tasados en la cantidad de veintinueve mil ochocientas noventa pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 del corriente mes de Enero, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que serán subastados uno a uno los bienes embargados y por el orden en que aparecen en el informe de tasación y se dará por terminado el acto en cuanto sean cubiertas las responsabilidades reclamadas sin subastarse, en su caso, los demás bienes que quedan.

Dado en Madrid a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—248

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Luis Castellanos de la Peña y doña María Gastón Pujadas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 12 de Enero de 1935.

Los anteriores exhorto y escrito

únanse a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Egea de los Caballeros, que la finca hipotecada, una dehesa conocida con el nombre de Berné Baja, sita en dicha villa de Egea de los Caballeros, se halla gravada con una hipoteca posterior, a la que garantiza el crédito del actor, no cancelada, a favor de los tenedores de las obligaciones emitidas por Pantano de la Berné, S. A., hágase saber a los mismos, por medio de edictos insertos en la “Gaceta de Madrid” y “Boletines Oficiales” de esta provincia y en la de Navarra, el estado de estos autos, para que puedan intervenir, si les convinieren, en la subasta de la finca únicamente, ya que el avalúo de la misma, está hecho en la escritura base de los autos.

Proveído por S. S.; doy fe.—Bellón. Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, para que sirva de notificación a los tenedores de las obligaciones emitidas por Pantano de la Berné, S. A., expido el presente, en Madrid a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—258

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Posada Noriega, hoy D. Manuel Sierra Nollada, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantizar un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de catorce mil pesetas, la siguiente finca, en Ribadedeva.

Casa de dos plantas, en un terreno cerrado sobre sí, que antes fué prado, en el sitio de la Brugada de Colombres, término municipal de Ribadedeva, partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo. Contiene una extensión total de 31 áreas, de la que ocupa la casa 240 metros cuadrados y el resto del terreno está destinado a huerta; lindando toda la finca: por el Norte o frente y por el Este o izquierda, entrando, con tránsitos públicos, y por el Sur o fondo y por el fondo y por el Oeste o derecha, entrando, con terrenos de los herederos de D. Mateo Escalante.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Llanes, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez, Antonio Ruiz López.

X—260

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Gabriel Molera Murillo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Belalcázar (Hinojosa del Duque), Córdoba. — Quinto denominado Hato Viejo, procedente de los seis en que fué dividida la antigua dehesa, titulada del Madroñil.

Mide 306 hectáreas, seis áreas y 14 centiáreas, equivalentes a 500 fanegas.

Linda: por el Este, con el quinto de Collillo, de la Excm. señora Condesa Viuda de Adanero, que compra D. Antonio Morillo Velarde; por el Oeste, con el de la Pizarra, también de la excelentísima señora Viuda de Adanero, que compra D. Bernardo Molera Murillo; por el Norte, con el Tomillo, igualmente de la Excm. señora Viuda de Adanero, que compró a D. José Cárdenas y Gallardo, y por el Sur, con el Arroyo de San Pedro.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente, en Madrid a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-259

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de ciento cinco mil pesetas, hecho a don Gumersindo y D. Filiberto Sánchez y Sánchez, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

Un edificio destinado a fábrica de superfosfatos que consta de planta baja, construida sobre un quión de tierra, completamente cerrado con tapia de hormigón, situado en el término de Ciudad Real, junto al Calvario, de cubrir tres fanegas, nueve celemines y dos cuartillos de marco real, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, de las cuales se hallan edificadas dos terceras partes, aproximadamente, estando el resto destinado a patios y superficie descubierta.

Y una casa en la indicada ciudad, señalada con el número 41 de la calle de Alfonso X el Sabio, antes llamada de Ciruela, de extensión superficial de quinientos metros cuadrados, entre lo edificado y lo descubierta, o sea once metros cincuenta centímetros lineales de fachada por cuarenta y dos metros con cuarenta centímetros de fondo.

Para su remate, que será doble y simultáneo en la Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Ciudad Real, se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la primera de dichas fincas sale a subasta en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y la segunda en cuarenta y cinco mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de las sumas que sirvieron de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en ésta, deberán las licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresadas sumas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicadas sumas tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales

sobre alguna de indicadas fincas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Cándido Gómez.—El Juez, Mariano Luján

X-261

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en la pieza segunda de reconocimiento y graduación de créditos del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de los cónyuges D. Marino Adeva Moraleda y doña Dolores Casanova Gómez, se convoca a todos los acreedores de los concursados, cuyos créditos fueron reconocidos en la Junta general celebrada en 39 de Noviembre del año último, y a los demás que se creyeren con algún derecho, por virtud de crédito que ostentare contra los concursados a la Junta general, para la graduación de créditos que ha sido señalada para el día 20 de Marzo próximo y hora oficial once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 11; previniéndoles que, si no concurren, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Benito García.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-255

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador D. José Bolín Molina, en nombre de D. Antonio Puche Hernández, del Comercio, vecino de Molina de Segura, sobre suspensión de pagos a sus acreedores, lo que fué publicado por edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de 11 y 9 de Octubre próximo pasado, respectivamente, en los que después de emitido dictamen por el interventor nombrado, que fijó el activo en cuatrocientas veintinueve mil sete-

cientos dieciocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, y el pasivo en trescientas sesenta mil seiscientos noventa y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, se ha dictado auto fecha 7 del mes actual, declarando a aquel comerciante en estado de suspensión de pagos, y la insolvencia provisional, mandando convocar para el día 23 de Febrero próximo venidero y hora de las once, a todos los acreedores a la Junta general prevenida en el artículo 10 de la ley de 25 de Julio de 1922.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines procedentes.

Mula, 8 de Enero de 1935.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Joaquín de Domingo.

X-247

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, Palma de Mallorca.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento hago saber: Que por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha presentado por el Procurador D. Jaime Viñals Piza, en representación de la entidad mercantil Anónima Productora de Alpagatas, de esta plaza, con domicilio en la calle de Bonaire, número 19, solicitud de suspensión de pagos y mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado dicho estado, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores a D. Simón Garcés Company, D. Miguel Cañellas Jaume y al acreedor que figura en el primer tercio de la relación presentada Industrias del Caucho, acordándose cuantas disposiciones son inherentes a tal estado.

Y a fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente, en Palma de Mallorca a 12 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou.

X-251

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio de Orue y Vinuesa, Juez municipal número 1, de esta ciudad de San Sebastián, en funciones del de primera instancia número 1, de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de doña Tomasa y doña Dolores Llanos, contra D. Evaristo Goitia, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 los bienes inmuebles siguientes:

Casa con terreno accesorio, finca urbana denominada Vista Aundi, radicante en el partido de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Miracocha, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; la casa consta de planta baja, seis pisos altos y terraza sobre el sexto y ocupa una superficie de 236 me-

tros y 97 decímetros cuadrados; el terreno accesorio, situado por una parte del frente, por la derecha, entrando y por la espalda, mide una extensión de 86 metros y 50 decímetros cuadrados, y toda la finca que, por lo tanto, ocupa una superficie de 324 metros y 47 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta, doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Porción de terreno, finca rústica, radicante en el partido de Lurgariz, paraje conocido con el nombre de Miraconcha, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; constituye una finca independiente, aunque se destina al servicio común de la anteriormente descrita y de la llamada Itxaso-aiziak, a cada una de las cuales corresponde una mitad indivisa de la que se está describiendo; tiene forma irregular en su parte antepuesta de dichas fincas, y en parte, camino y escaleras, situada por el Norte y Oeste, con la denominada Vista-Aundi, cuya superficie y linderos constan en la escritura de hipoteca presentada.

Tipo de subasta, quince mil pesetas.

Tercera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 16 de Febrero y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que los títulos de propiedad, suplicados por medio de certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate.

Y se previene por el presente a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados precios de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos que han de servir para la subasta.

Dado en San Sebastián a 11 de Enero de 1935.—P. S. M., José María de Paternina.—El Juez, Ignacio de Orue y Vinuesa.

X—252

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en mérito de los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancias de D. Tomás Martín Barbadillo y Paul, contra D. José Monge Bernal, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la

rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

A) Suerte de olivar con ciento sesenta pies, al sitio de los Retamales, llamada el Inglés, en el término de Huévar, de cabida de dos aranzadas y ocho celemines, equivalente a una hectárea, cincuenta y ocho áreas, sesenta centiáreas, y linda: por el Norte y Este, con estacada de los señores Sáenz; por el Sur, con viña de D. Antonio Pardo Aguilar, y por el Oeste, con viña y estacada de D. Miguel de Vila. Valorada en tres mil pesetas.

B) Suerte de olivar con doscientos cuarenta y cinco pies, a razón de sesenta por aranzada, al sitio de los Retamales, llamada Pedro Rojo, en el término de Huévar, de cabida dos hectáreas, noventa áreas, y linda: por el Norte, con finca de D. Dionisio Ortiz; por el Sur, con otra de D. Francisco Pérez; por el Este, con más de D. José Vera, y por el Oeste, con otra del Sr. Marqués de la Montilla. Valorada en cinco mil cuatrocientas pesetas.

C) Suerte de olivar con ciento treinta y dos pies, llamado Pincón, al sitio de los Retamales, de cabida de una hectárea; linda: por el Norte con olivar de D. Manuel Paul; por el Sur y Este, con otros de D. Felipe Acuña, y por Oeste, con tierra de don José García Trigo. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

D) Suerte de olivar con ochenta y cinco pies, al sitio de los Retamales, término de Huévar, de cabida setenta y cinco áreas; linda: por el Norte, Sur y Este, con olivares de D. José Monge y Bernal, y por el Oeste, con otro de D. Francisco Pérez. Valorada en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

E) Suerte de olivar con seiscientos pies, al sitio de los Retamales, al término de Huévar, de cabida seis hectáreas, dieciocho áreas, quince centiáreas, y linda: por el Norte, con olivares de D. Manuel Paul y D. Manuel Benítez; por el Sur con otro de don Modesto Rivera; por el Este, con más de D. José Monge Bernal, y por el Oeste, con huerta de D. Manuel Paul. Valorada en quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

F) Suerte de olivar con ciento noventa y dos pies, al sitio de la Calera, en el término de Huévar, de cabida de una hectárea, cincuenta áreas, y linda: por el Norte, con olivar de don Manuel Paul; por el Sur, con otro de D. Elías Fernández; por el Este, con viña de D. José Bejarano, y por Oeste, con olivar de D. José Monge. Valorada en tres mil seiscientas pesetas.

G) Suerte de olivar con ochenta pies, al sitio de los Retamales, en el término de Huévar, de cabida de cuarenta y cinco áreas; linda: por el Norte, con olivar de D. Leopoldo Bilbao; por el Sur, con otro de D. José Monge, y por el Oeste, con más de D. Francisco Pérez. Valorada en mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

H) Suerte de olivar con ochenta y cinco pies, al sitio de los Retamales, en el término de Huévar, de cabida setenta y cinco áreas, y linda: por el Norte, con olivar de D. Alejandro

Ruiz; por el Sur, con otro de doña Dolores Vera; por el Este, con el camino de Aznalcázar, y por el Oeste, con olivar de D. Elías Fernández. Valorada en mil quinientas pesetas.

I) Casa habitación que hoy es parte de un molino aceitero con prensa y demás útiles necesarios para la elaboración de aceites, situado en Carrión de los Céspedes calle llamada Huévar número 17 de gobierno, sin que conste su área superficial ni pueda determinarse por no haberse medido, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de D. Pedro Sánchez; por la izquierda, con la que se describe a continuación, que, con ésta, forma el indicado molino, y por la espalda, con tierras de D. Juan Fernández. Valorada en ocho mil seiscientas veinticinco pesetas.

J) Casa habitación que en la actualidad, con la finca anterior, forma un molino aceitero, situado en la calle de Huévar de Carrión de los Céspedes, número 15 de gobierno, sin que conste su área superficial ni pueda determinarse por no haberse medido, y linda: por la derecha de su entrada, con la anteriormente descrita; por la izquierda, otra conocida por la de Robles, y por la espalda, con el corral de la casa anterior. Valorada en ochocientas veinticinco pesetas.

K) Suerte de tierra, al sitio Cañada de Don Gil, en el término de Carrión de los Céspedes, de cabida una hectárea, cincuenta y un áreas, once centiáreas, y linda: por el Norte, con tierra de D. José Monge; por el Sur, con el camino de Huévar; por el Este, con el padrón de disfrutes, y por el Oeste, con olivar de doña Consolación Romero Monge. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

L) Suerte de olivar, al sitio de la Pitera, al término de Carrión de los Céspedes, de cabida treinta y ocho áreas, sesenta y nueve centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino de Huévar; por el Sur, con la vía férrea de Sevilla a Huelva; por el Este, con tierra de José Vera, y por Oeste, con otra de D. José Monge Bernal. Valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

LI) Suerte de tierra, al sitio de la Cañada, del término de Carrión de los Céspedes, de cabida una hectárea, cuatro áreas, seis centiáreas, y linda: por el Norte, con tierra de D. Francisco Galeano Bernal; por el Sur, con otras de D. Antonio Rivera Galeano; por el Este, con más de D. José Monge Bernal, y por el Oeste, con la de doña Emilia Tirado López. Valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

M) Suerte de viña, con mil cuatrocientas cepas, al sitio Chaparral, en el término de Carrión de los Céspedes, de cabida nueve y medio celemines, equivalentes a cuarenta y cinco áreas, tres centiáreas, y linda: por el Norte y Este, con callejón disfrutadero; por el Sur, con tierra de los herederos de Francisco Vera Sánchez, y por el Oeste, con padrón disfrutadero. Valorada en dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

N) Suerte de tierra, antes olivar, al sitio de los Arenales, en el término de Carrión de los Céspedes, de cabida como de tres y media aranzadas, sin sujeción a medida, equivalente a una

hectárea, sesenta y seis áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda: por el Norte, con el camino de Huévar; por el Sur, con la vía férrea de Sevilla a Huelva; por el Este, con tierras de don José Monge Sánchez, y por el Oeste, con olivar de doña María Pérez. Valorada en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

N) Suerte de tierra, al sitio de la Pitera, en el término de Carrión de los Céspedes, de cabida una fanega y cuartilla, equivalente a sesenta y cuatro áreas, treinta centiáreas, y linda: por el Norte y Oeste, con olivar de D. Narciso Monge; por el Sur, con la vía férrea de Sevilla a Huelva y por el Este, con el camino de Huévar y tierra de D. Manuel Bernal. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

O) Suerte de olivar con quinientos ochenta y tres pies, al sitio de los Retamales, en el término de Huévar, de cabida como de ocho fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta áreas, setenta y siete centiáreas, y linda: por el Norte, con olivar de doña Dolores Fernández; por el Sur, con más de D. Manuel Paul; por el Este, con olivar de doña Francisca Fernández, y por el Oeste, con más de don Manuel Derve. Valorada en diez mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

P) Suerte de tierra calma, con olivos en una cuarta parte llamada la Calera, al sitio de los Retamales, en el término de Huévar, de cabida como de una fanega, equivalente por aproximación, a cincuenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, y linda: por el Norte, con olivar de D. Antonio Pozo Hernández; por el Sur, con tierras de D. José Burzón y Ruiz; por el Este, con olivar de D. José Monge, y por el Oeste, con el camino de Carrión a Aznalcázar. Valorada en mil ochocientas pesetas.

Q) Suerte de tierra, al sitio de Cañada de Tío Pulga y Pie Alto, en el término de Huévar, de cabida aproximadamente una hectárea, cincuenta áreas, y linda: por el Norte, con olivos de D. José Monge; por el Sur y Oeste, con la línea que se segregó de doña Camila Daza, y por el Este, con camino de Carrión a Aznalcázar. Valorada en cuatro mil cincuenta pesetas.

R) Suerte de viña con doce cepas y doscientas estacas, llamada Veluque, al sitio de los Chorreaderos, conocida también por Cañada, en el sitio de Carrión de los Céspedes; su cabida no consta en el título, pero de medida practicada en ella, resulta tener trece aranzadas, equivalentes a seis hectáreas, dieciocho áreas y quince centiáreas, y linda: por el Norte, con olivar de D. Francisco Gamonero; por el Sur y Oeste, con el camino de Huévar, y por el Oeste, con estacada de don Francisco Pérez. Valorada en ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

S) Suerte de olivar con ciento veinte pies a razón de sesenta por aranzada, llamada Pie Alto, en el término de Huévar, de cabida como de dos aranzadas, equivalentes a noventa y cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas, y linda: por el Norte, con estacada de doña Purificación Segura, y por el Sur, Este y Oeste, con olivares de los herederos de D. José Sáenz Heredia. Valorada en dos mil setecientas pesetas.

T) Suerte de tierra, llamada Cañada del Tío Pulga o Pie Alto, en el término de Huévar, de cabida de siete aranzadas y tres cuartas, equivalentes a tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y cincuenta centiáreas; linda: por el Norte, con olivar de los herederos de D. Juan Sánchez Bernal y otros de varios vecinos de Huévar; por el Sur, con tierras de D. Manuel Burzón Ruiz; por el Este, con camino de Carrión a Aznalcázar y finca de D. Antonio Daza Monge, y por el Oeste, con otra de D. José Ortiz Vera. Valorada en ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 16 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del valor dado a las fincas y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la presente subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.

X—239

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente a virtud de escrito presentado por D. Florentino Cuesta Antuña, casado con doña Manuela Ruiz de la Peña Trápaga, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de esta villa, por sí y en representación legal de su dicha esposa, sobre dominio de cinco sextas partes proindivisas de una casa habitable situada en la plaza Mayor de esta villa, antes llamada de la Constitución y hoy de la

República, señalada con el número 27, con su patio y pajar a la espalda, vientos Sur; mide nueve metros de largo por siete de ancho, y surca por la derecha, entrando, al Oeste, con casa que fué de herederos de Leocadio Martínez, hoy de los de Vicente Pereda Soto, que la habita D. Fausto Uriarte Gómez; por la izquierda, casa que fué de D. Pedro Regulez y de D. Hermenegildo Ebro, hoy propiedad de don Segundo Fresa Fernández, el primer piso, y de D. Gabriel Robledo García el segundo piso, habitada por el don Segundo, y por la espalda, con huerta de herederos de D. Tirso de Pereda, hoy de doña Amalia Gutiérrez Linares, y por el frente, la plaza dicha. Valorada en cuatro mil pesetas, cuyas cinco sextas partes, alega el recurrente, las adquirió del matrimonio en la siguiente forma: tres sextas partes por compra que hizo el D. Florentino durante su matrimonio a D. Gregorio Martín Trápaga, vecino de Toulouse (Francia), representado por su padre político D. Lorenzo Rodríguez García, difunto, en documento privado de 30 de Septiembre de 1920, y las dos sextas partes restantes las adquirió la cónyuge doña Manuela Ruiz de la Peña Trápaga, por herencia de su madre doña María Antonia Trápaga Cuesta, esposa en primeras nupcias de don Alejo Ruiz de la Peña Pérez, y en segundas nupcias de D. Juan Martínez González, los tres fallecidos, en cuyo expediente y por providencia de este día, se ha acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Burgos, por medio del cual, y en atención a ignorarse el actual paradero de los mismos, se cita, en conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 400 de la ley Hipotecaria, a D. Justo Ruiz de la Peña Trápaga, vecino que fué de la Habana, y a D. Gregorio Martínez Trápaga, residente en Toulouse (Francia), hijos de la finada doña María Antonia Trápaga Cuesta, habidos en el primer y segundo matrimonio de ésta con don Alejo Ruiz de la Peña Pérez y D. Juan Martínez González, respectivamente; a D. Modesto y D. Pedro García González, ausente en Buenos Aires, hijos de D. Antonio García López, quien era hijo, así bien, de D. Julián García Gallo; a Pablo García López, o sus herederos, como hijo que fué también del referido Julián García Gallo, y a Lorenzo Pereda García y María Pereda García, hijos de María García López, que era hija, así bien, de inmentado Julián García Gallo, para que todos ellos, y en concepto de causahabientes de doña María Antonia Trápaga Cuesta y de D. Julián García Gallo, puesto que a favor de la primera figura amillarada en la actualidad la finca objeto del expediente, y a nombre del segundo figuran inscritas en el Registro de la Propiedad dos terceras sextas partes de dicha finca, comparezcan en autos, si quisieren, alegando cuantos derechos les convengan, en término de ciento ochenta días.

Dado en Villarcayo a 26 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, E. Corral.—El Juez, Justo Martín Conde.

X—246

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bojo los apocibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueves o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

293

ABRIL DIEZ, Hilario; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Argamasilla de Calatrava, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 50 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27 bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 113 de orden del año 1934.

294

ALBA VALERO, Juana; hija de Lázaro y de Juana, domiciliada últimamente en María Luisa (Particular), 12; comparecerá el día 2 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 620 de 1934, instruido contra otros y la misma.

295

ALCALDE GONZALEZ, Bonifacio; hijo de Francisco y de Marcelina; comparecerá el día 12 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.045 de 1934, instruido contra el mismo.

296

ALFONSO SANZ OLIA, Carlos; hijo de Federico y de María, domiciliado últimamente en calle de la Cebada, 5, segundo; comparecerá el día 19 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 837 de 1934, instruido contra el mismo.

297

ANTON GONZALEZ, José María, acompañado de su padre o legal re-

presentante; de doce años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 75, primero derecha; comparecerán el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José Manuel Palancar Moreno, bajo el número 773 de orden del año 1934.

298

ARIAS DELGADO, Alejandra; de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Ciempozuelos, hija de Julián y de Ignacia, de profesión prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Valencia, número 4, primero número 1; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otras, bajo el número 1.144 de orden del año 1934.

740

299

BERMEJO DELCAR, Siria; hija de Víctor y de Victoriana, domiciliada últimamente en Palma, 16; comparecerá el día 12 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.092 de 1934, instruido contra Ambrosia Ruiz.

300

CAMINO, Vicente; hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería número 31; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello al mismo, con el número 537 de 1934, instruido contra Jean Michel.

301

CONTRERAS LARRIBA, Manuela; hija de Patricio y de Sandalia, domiciliada últimamente en Comandante Cirujeda, 9; comparecerá el día 19 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 941 de 1934, instruido contra la misma.

302

DIAZ BUENDIA, Félix; hijo de Francisco y de Fermina, domiciliado últimamente en Melquiades Biencinto,

7; comparecerá el día 19 de Enero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, con el número 910 de 1934, instruido contra el mismo.

303

DIAZ JORGE, José; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de José y de María, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 17, segundo; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, contra el mismo, bajo el número 1.063 de orden del año 1934.

304

DIAZ PEREZ, Isidoro; hijo de Victoriano y de Melitona, domiciliado últimamente en la Colonia Asilo de la Paloma, 11; comparecerá el día 19 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 824 de 1934, instruido contra José Sala.

741

305

DOMINGUEZ CALLEJA, Concepción; de treinta y dos años de edad, natural de Riotinto (Huelva), hija de Tomás y de Vicenta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 10, entresuelo; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma, bajo el número 569 de orden del año 1934.

306

DUQUE BOTE, José; hijo de Ambrosio y de Gabriela; comparecerá el día 19 de Enero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 876 de 1934, instruido contra el mismo.

307

ESTEBAN ESTEBAN, Indalecio; hijo de Pedro y de Leonor; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 655 de 1934, instruido contra el mismo.

741

308

FERNANDEZ AGUDIN, Eliseo; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Antonio López, 68; comparecerá el día 19 de Enero, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.048 de 1934, instruido contra el mismo.

309

FERNANDEZ GONZALEZ, María; de cuarenta años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Ricardo y de Aurora, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Antonio López, 45, bajo; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, contra la misma y otras, bajo el número 1.013 de orden del año 1934.

740

310

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes; hija de Rafael y de Emilia; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.045 de 1934, instruido contra la misma.

311

FLORES ALVAREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Primavera, 10, segundo; comparecerá el día 26 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 863 de 1934, instruido contra el mismo.

312

FLOR ALVAREZ RIVERO, Vida; de diecinueve años de edad, de estado soltera, natural de San Justo, hija de Jesús y de María, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, número 28, patio, número 7; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, contra Rafael Pollo García, bajo el número 1.274 de orden del año 1934.

313

GABARRI MONTROYA, Paz; de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Vicente y de Sebastiana, de profesión

sus labores, domiciliada últimamente en el Puente de Toledo, 45; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra la misma y otras, bajo el número 1.013 de orden del año 1934.

314

GARCIA DIAZ, Enrique; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Eloísa, de profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Pardiñas, número 33, principal número 5; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra el mismo y otro, bajo el número 1.137 de orden del año 1934.

315

GARCIA GONZALEZ, Flaviano; hijo de Joaquín y de Paula, domiciliado últimamente en Príncipe de Vergara, 60, primero; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 655 de 1934, instruido contra Indalecio Esteban.

316

GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, 9; comparecerá el día 12 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 932 de 1934, instruido contra el mismo.

317

GARCIA SUAREZ, Antonio; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Mieres, hijo de Santos y de Domitila, de profesión electromecánico, domiciliado en la calle de Hortaleza, número 65, principal; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 1.154 de orden del año 1934.

318

GOMEZ ZAMARRA, José; hijo de Vicente y de Cecilia, domiciliado últimamente en Arguñosa, 14, segundo derecha; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el

Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.127 de 1934, instruido contra Mateo Hidalgo.

319

GOMEZ MUÑOZ, Isabel; hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Doctor Salgado, 14; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 985 de 1934, instruido contra la misma.

320

GONZALEZ PAVIA, Amparo; hija de Francisco y de Casimira, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 78; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 872 de 1934, instruido contra otro y la misma.

321

GONZALEZ NAVARRO, María; de cuarenta y tres años de edad, soltera, natural de Aranjuez, hija de Francisco y de Modesta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 41, principal izquierda; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Concepción Domínguez Calleja, bajo el número 369 de orden del año 1934.

569

322

LEAL DIAZ, Bartolomé; domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 922 de 1934, instruido contra Carlos Martín y otro.

323

LOPEZ REBOLLO, Julián; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Torronteras (Guadalajara), hijo de Juan y de Benita, de profesión jornalero, sin domicilio; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra el mismo y otras, bajo el número 113 de orden del año 1934.

324

LORRIO, Arsenio; conductor y propietario del automóvil número 37.111; domiciliado últimamente en General Lacy, 26; comparecerá el día 12 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 996 de 1934, instruido contra Blas Alvarez.

325

MARTIN MEJIA, Fernando; domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 922 de 1934, instruido contra Carlos Martín y otro.

326

MARTINEZ GONZALEZ, Carmen; hija de Santiago y de Catalina, domiciliada últimamente en Rosario, 4, Asistencia Social; comparecerá el día 19 de Enero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.057 de 1934, instruido contra Fernando del Campo.

327

MARTINEZ MARTINEZ, Jesús; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Santa Comba (Coruña), hijo de José y de Carmen, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, número 7, bajo; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra el mismo, bajo el número 890 de orden del año 1934.

328

MELCHOR PINTOR, Teresa; hija de Alfonso y de Eugenia, domiciliada últimamente en la calle de Provisiones, número 5, de esta capital; comparecerá el día 12 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con los números 1.052 de 1934, instruido contra la misma.

329

MICHEL BRAUNWALD, Jean; de treinta y dos años y de estado casado, domiciliado últimamente en la Casa de Velázquez, de la Moncloa; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de

faltas por lesiones por atropello, con el número 537 de 1933, instruido contra el mismo.

330

MORENO HERNANDEZ, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 30; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo, bajo el número 936 de 1934.

331

NALDA RUIZ, Segunda; de treinta y nueve años de edad, de estado casada, natural de Logroño, hija de Ubaldo y de Gaspara, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Nicolás Salmerón, número 39 (Tetuán); comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra la misma y otras, bajo el número 1.013 de 1934.

332

NOVO GARCIA, Juan José; hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Luna, 24, segundo; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y malos tratos, con el número 1.074 de 1934, instruido contra el mismo.

333

OVEJERO ANDRADOS, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 21 de Junio conducía la camioneta M-44.967, propiedad de José Vega Pérez, por la calle de Valderribas, de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Medina de Saúco, número 3; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 536 de 1934.

334

PARRA JIMENEZ, Vicenta; hija de Manuela y de Domingo; comparecerá el día 2 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 1.080 de 1934, instruido contra la misma y otra.

335

PAZÓS, Isolino; de diecinueve años

de edad, de estado casado, natural de Quintenla (Coruña), hijo de Eugenia, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Dumas, número 4, principal núm. 7; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otro, bajo el número 897 de 1934.

336

PEREZ GOMEZ, Jacinto; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por viajar sin billete, con el número 1.044, instruido contra otro y el mismo.

337

POR LA PRESENTE se cita, dama y emplaza a Saturnino Berciano Villasol, domiciliado últimamente en la calle de Mercado de San Isidro, número 14, para que comparezca en este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 278 de 1934, por desobediencia.

338

POR LA PRESENTE se cita, dama y emplaza a los penados Providencia Jiménez Perfumo y Baldomero Saldaño Manzanque, domiciliados últimamente en la calle de Casadella, 1, primero, del término municipal del Puente de Vallecas, a fin de que comparezca en este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, al objeto de que cumplan las penas que les han sido impuestas en el juicio de faltas número 705 de 1934, por riña y lesiones.

339

RIO CIERLO, José del; de veintiún años, casado, de ignorado domicilio; comparecerá el día 2 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.133 de 1934, instruido contra el mismo.

339 bis.

RODRIGUEZ MARQUES, Faustino; hijo de Baltasar y de Juana, de ignorado domicilio; comparecerá el día 12 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 1.080 de 1934, instruido contra el mismo y otra.

340

RODRIGUEZ SANCHEZ, Antonia; de veinticuatro años de edad, de estado viuda, natural de Bilbao, hija de Antonia, de profesión cantadora; domiciliada últimamente en la carretera de Aragón, número 22; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra la misma y otros, bajo el número 113 de orden del año 1934.

341

RODRIGUEZ SERNA (Leopoldo); hijo de Leopoldo y de Sebastiana; domiciliado últimamente en María Luisa, particular, 12; comparecerá el día 2 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el 620 de 1934, instruido contra otros y el mismo.

342

SALA, José; cobrador número 40 de la Compañía de Tranvías Urbanizadora Madrileña; domiciliado últimamente en Müller (Tetuán); comparecerá el día 19 de Enero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 824 de 1933, instruido contra el mismo.

343

SAL Y SAL, Segundo; hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.108 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

344

SAL Y SAL, Segundo; hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 19 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.108 de 1934, instruido contra el mismo.

345

SANCHEZ IGLESIAS, Juan; hijo de Julián y de María de la Concepción; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas

por viajar sin billete, con número 1.044 de 1934, instruido contra otro y el mismo.

741

346

SAN JUAN ESTEBAN, Josefa; de veintiséis años, de profesión artista; domiciliada últimamente en Montero, 44, pensión; comparecerá el día 19 de Enero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, con el número 1.039 de 1934, instruido contra la misma.

347

SASTRE SASTRE, Isaias; de veintidós años de edad, natural de Navares de Enmedio; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 6; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra el mismo, bajo el número 997 de orden del año 1934.

348

SERRANO GONZALEZ, Remedios; de veinticuatro años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Miguel y de Jesusa, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, patio número 5; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa contra la misma y otras, bajo el número 1.013 de orden del año 1934.

349

TEJADA OLIAS, Ramón; hijo de José y de Andrea; domiciliado últimamente en María Luisa, 8; comparecerá el día 2 de Febrero próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 620 de 1934, instruido contra otros y el mismo.

350

TUDELA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, de esta capital; comparecerá el día 12 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y amenazas, con los números 740 de 1934, instruido contra el mismo.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

460

ABREIRA CANDOS, Perfecto; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Lugo, de estado soltero, de profesión chófer, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Mediodía, 5, terrado; procesado por tentativa de robo en sumario número 134 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

584

461

AGUILERA TORRES, Isidro; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alcaudete (Jaén), profesión del campo, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Dos Hermanas; procesado en causa número 253 de 1933, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

622

462

ALVAREZ HERNANDEZ, Tomás; hijo de José y de Felisa, natural de La Torre de Esteban Hambrán, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid o Chamartín de la Rosa, calle de José Calvo, 23; procesado por infracción de la ley de Caza, sumario número 375 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

619

463

ARANCON FRANCO, Roberto; de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Paula, natural de Logroño, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la República, 31, primero, y de ignorado paradero en la actualidad, se le cita

y requiere por la presente para que comparezca ante este Juzgado municipal de Logroño, con objeto de que haga efectivas las multas y responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en virtud de sentencia dictada en procedimiento instruido contra el mismo por faltas contra el orden público, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley.

464

639

AVILA CANDELAS, Francisco; natural de Torremolinos (Málaga), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario número 282 de 1934, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria del Sr. Miralles, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

610

465

BERNABEU MARTINEZ, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de Angel y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Juan, 12; procesado en causa número 161 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

630

466

CELESTI, María; de treinta y seis años de edad, natural de Preci (Italia), cuyo último domicilio lo tuvo en Salamanca, donde fué propietaria de un bar en la plazuela de San Juan Bautista, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra la misma resultan en causa número 235 de 1934, por corrupción de menores y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

467

CONESA VIDAL, Lucas; natural de La Palma, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Salvadora, domiciliado últimamente en Cartagena, La Palma, Campo, procesado en causa número 254 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de

la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

468

613

CHARLOTTS TEESTA SANISE, Luisa; natural de Lyon (Francia), de estado casada, de profesión tanguista, de veintinueve años de edad, hija de Jacques y de Rosa, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Colón, número 50, procesada en causa número 56 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

614

469

GARCIA SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Roque, número 31, procesado por infracción de la ley de Caza, sumario 391 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión y recibirle declaración.

617

470

GIMENEZ GIMENEZ, Francisco; de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, esquilador, natural de Huelva, vecino de Sevilla; José Manzano Vázquez, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, natural y vecino de Badajoz, esquilador; José Moreno Salazar, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de Badajoz, esquilador, y Antonio Castro Carmona, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Fidela, soltero, natural de Belalcázar, vecino de Córdoba, gitano. Los cuatro procesados referidos comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Badajoz, en la causa número 81 de 1931, sobre hurto, apercibiéndoles que, si no comparecen dentro del expresado término serán declarados rebeldes.

606

471

GONZALEZ, Antonio; cuyo segundo apellido se ignora, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Orense

e ignorándose asimismo los nombres de los padres, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Laurel, número 5, casa de un hermano, último piso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 461 de 1934, por hurto.

593

472

GUERVOS DAUREAU, Adela; natural de Zaragoza, hija de Dionisio y de Adela, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, que ha tenido su domicilio en la Avenida del Conde de Peñaiver, 7, tercero derecha, y calle Alta, 8, Puente de Vallecas, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste vestido oscuro, abrigo negro y sombrero gris; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, 1, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar, por consecuencia del sumario que se la sigue bajo el número 394 del año 1934, por estafa de 242,50 pesetas a virtud de denuncia de María de Aguiar Segura.

607

473

GUTIERREZ DE ANDRES, Félix; hijo de Tomás y de Victoriana, natural de Riaza, vecino de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid o Chamartín de la Rosa, paseo de la Dirección, número 48, procesado por infracción de la ley de Caza, sumario 375 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

618

474

GUINOT MORALES, Enrique; natural de Castellón de la Plana, de estado casado, de profesión electricista, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 36, portería, fichado como timador, procesado en causa número 584 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

580

475

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; de treinta y dos años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de

Turre, partido de Vera (Almería, hijo de Francisco e Isabel, vecino de Zaragoza, hoy de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario de este Juzgado número 12, rollo 141 de 1933, sobre uso de nombre supuesto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

629

476

JIMENEZ Y GABARRI, Juan (a) el "Boli"; hijo de Bartolomé Jiménez Duval (a) "Bartolo"; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, gitano, residente últimamente en Medina de Pomar, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de lesiones graves en sumario número 91 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Villarcayo, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, según lo acordado en resolución de este día; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

623 bis

477

JIMENEZ Y JIMENEZ, Francisco (a) el "Quiqué"; hijo de Bartolomé Jiménez Duval (a) el "Bartolo", cuyas demás circunstancias personales se ignoran, gitano, residente últimamente en Medina de Pomar, procesado por el delito de lesiones graves en sumario número 91 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, según lo acordado en resolución de este día; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

633

478

JOAQUIN PULQUEIRO, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Joaquín e Isabel, natural de Portugal, soltero, grabador, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 552 de 1933, sobre publicación clandestina; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, a ampliar declaración y a ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se hace constar que la presente requisitoria es reproducción de la que aparece inserta con el número 18593 en la GACETA DE MADRID del día 5 de Enero del año actual, haciéndose así por haberse padecido error en la primera inserción al poner el apellido del procesado, que es Pulqueiro en vez de Fulgencio.

586

479

JORDAN JOVER, José; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Francisco Sampere, número 3, procesado en causa número 418 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

631

480

LORENTE PEREZ, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de esta capital en auto de 7 del actual, en sumario número 249 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

635

481

LUNA MARTOS, Lucas; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 11, principal número 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por estafa a Francisco Alfaro Valencia, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 6 de 1935.

608

482

MARTINEZ ROMERO, Vicente; de cuarenta y un años, hijo de Vicente y Regina, casado con María Romero, natural de Gátova, domiciliado últimamente en Almusafes, de profesión chófer, procesado por este Juzgado de Torrente en sumario número 107 del año último, sobre daños; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de instrucción.

627

483

MARTINEZ RUBIO, Rodrigo; hijo de Alonso y de Margarita, natural de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, al objeto de cumplir la pena impuesta por el Tribunal Supremo con fecha 13 de Marzo del año último, firme en el mismo día, dictada en la causa número 213 de 1932.

590

484

MENDEZ RICOY, Carlos; hijo de Victoriano y de Carmen, natural de Coruña, de estado soltero, profesión contable, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrell, número 113, tercero, segunda, procesado por estafa, sumario número 125 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, para constituirse en prisión, por haberse decretado la misma.

581

485

MONTREUIL, José Carlos Luis; natural de Rouen (Francia), de estado soltero, de profesión comerciante, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Gracia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bernat de Sarriá, 5, pensión; procesado en causa número 588 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

579

486

NAVARRO RAIS, Carlos; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión comerciante, de veinte años de edad, hijo de Nicolás y de Concepción, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto en el sumario número 472 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria del Sr. Miralles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

609

487

PALAZUELO BENITEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión bojalatero, de treinta y tres años de edad domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Luis, 52; procesado por hurto en causa número 547 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

621

488

PALMA LEON, José; hijo de José y de Manuela, natural de Coria del Rio, de estado soltero, de profesión mariner, de treinta y nueve años, de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pagés del Corro, 138; procesado en causa número 557 de 1931, por hurto de una bicicleta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan

en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

623

489

**POR EL PRESENTE** se hace saber al perjudicado Santiago Ratero Pérez, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia en el sumario número 50 de 1931, seguido en este Juzgado de Hoyos, contra David Andrade Tarro, por el delito de hurto, por la cual condenó a dicho procesado, como autor de tres delitos de hurto, a la pena de cinco meses de arresto mayor por uno y a la de dos meses y un día de igual arresto por cada uno de los otros dos, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de las condenas respectivas y al pago de las costas procesales e indemnización de 100 pesetas a la persona que resultare propietaria de la caballería sustraída en el término de Cilleros, y de otras 100 pesetas a Santiago Ratero Pérez.

602

490

**PUIG, Luis;** de profesión corredor de comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, 61, primero, primera; procesado en causa número 406 de 1934, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

583

491

**RIVERO BRITO, Antonio;** hijo de Manuel y de María, de estado casado, jornalero, de treinta y ocho años de edad, natural de Valencia de Alcántara, vecino de Badajoz; procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 320 de 1934, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

577

492

**SAINZ DE LA MAZA CABALLERO, Celedonio;** hijo de Enrique y de Natalia, de treinta años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 582 de 1934, por estafa.

571

493

**SANCHEZ LOPEZ, Eduardo;** hijo de Angela, natural de Barcelona, soltero,

de profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 49; fonda, procesado por hurto en sumario número 438 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo verifica.

494

585

**SAUQUILLO GONZALEZ, Manuel;** natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de profesión fogonero, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Mediodía, núm. 5, primero, procesado en causa número 561 de 1934, por delito de lesiones, seguida en este Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

578

495

**SANTAMARIA ARRIBAS, Esteban;** natural de Villahoz (Burgos), de estado soltero, profesión cantero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 247 de 1934, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

588

496

**SOLA PLANAS, Vicente de;** profesión administrador de líneas urbanas, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 228, cuarto primera, procesado en causa número 36 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

582

497

**URIBARRI o ULIBARRI, Margarita;** de veintidós años, soltera, prostituta, cuyo actual paradero se ignora, hija de Cipriano y Eduarda, natural de Dos Caminos (Bilbao), cuya última residencia lo fué en Logroño, en el Hospital provincial; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Haro, en el término de diez días, como procesada en el sumario número 87 de 1934, sobre aborto, a constituirse en prisión y ser indagada; apercibiéndola que, de no hacerlo en dicho término, a partir de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID, será declarada rebelde, como comprendida en el artículo 835 número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

601

498

**VARA GARCIA, Julián (a) "El Niño de los Güitos";** natural de Vallecas, hijo de Gregorio e Hipólita, de cuarenta años, viudo y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Agustina de Aragón, 26, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo entrecano, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno, viste traje negro, zapatos color marrón y gorra visera clara; procesado por lesiones en sumario número 22 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

594

499

**BELTRAN CAMINA, Agustín;** de veintiocho años, soltero, natural de Tampico; Daniel López Cebrián, de veintin años, natural de Villanueva de la Jara, y Victoriano Navarro Ledres, de treinta y ocho años, natural de Las Palmas, los tres procesados por robo, causa número 308 de 1934, fugados del Depósito municipal de Astillero el día 2 de Enero; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para constituirse en prisión; con apercibimiento de ser declarados rebeldes.

554

500

**GARCIA CARRAMOLINO, Jesús;** natural de Raparriegos (Segovia), de estado soltero, profesión ninguna, de veintiséis años, hijo de Juan y de Valentina; domiciliado últimamente en la calle de Trujillos, número 7; procesado por hurto en causa número 483 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

546

501

**FARRE CASTELLS, Esteban;** hijo de Juan y de Manuela, natural de Villanueva y Geltrú, profesión chófer, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fresser, número 107, primero, primera; procesado en causa número 48 de 1929, sobre lesiones y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

558

502

**GARGALLO GRACIA, Pascual;** de veintiocho años, hijo de Pascual y de Margarita, de estado soltero, natural de Huesa del Común (Teruel), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Béjar, número 43, tercero, primera, de profesión jornalero; procesado en causa número 191 de 1931,

sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

503

535

GONZALEZ GOMEZ, Fernando; natural de Taravilla (Guadalajara), estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Leonor, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 272 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

504

549

HERNANDEZ FINIZIO, Mario o Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Milán, donde ha estado preso por estafa, y donde ha sido puesto en libertad, al denegarse su extradición; procesado por delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

505

547

LEDESMA, Francisco José; que se hace llamar Federico, profesión contador de la Compañía del Tranvía de San Sebastián a Tolosa; procesado por estafa, número 484 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado,

506

532

LOPEZ BERDEAL, José León; natural de París, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Galdo, número 2, hotel, procesado por estafa y falsedad en causa número 1.148 de 1931; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso con fianza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

507

550

MARTINEZ RUBIO, Juan Jesús; vecino que fué de la ciudad de Yecla, con domicilio en Epifanio Ibáñez, 34, y cuya actual residencia se ignora; comparecerá ante este Juzgado de ins-

trucción dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario número dos del año actual de este Juzgado de Yecla; y con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

508

560

PRAT, Camilo; de unos treinta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, 228, primero, primera, procesado en causa número 4 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

509

534

RODRIGUEZ, Gregorio; el que también usa el nombre de Gregorio González; de veintinueve años, casado con Celestina Marcos, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santiago Marssanan, número 7, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 251-934 por estafa.

510

540

SAN PEDRO MINANA, Francisco; de veinticuatro años de edad, casado, chófer, vecino de Palma de Gandia y domiciliado últimamente en Lugar Nuevo de San Jerónimo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en sumario que contra el mismo se sigue sobre daños con el número 140 de 1934; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

532

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal. Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Ramón Lacruz Luis con doña Candelaria de San Rafael Gómez, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 80.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1934.

Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, por Ramón Lacruz Luis, mayor de edad, torero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Baso y defendido por el Letrado D. José Antonio García Mateos de Mesa, con doña Candelaria de San Rafael Gómez, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que estimando como estimamos la demanda formulada por don Ramón Lacruz Luis, contra su esposa doña Candelaria de San Rafael Gómez, por las causas quinta y octava del artículo 3.º de la ley de Divorcio, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular y consiguiente disolución del matrimonio contraído por los referidos litigantes en 27 de Agosto de 1930 reputando cónyuge culpable a doña Candelaria San Rafael Gómez, a la que se imponen las costas de este juicio, y una vez firme esta sentencia, comunicarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 69 de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía de la demandada doña Candelaria de San Rafael Gómez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Manuel Pedregal.—Blas Senent.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Blas Senent, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí: Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 14 de Diciembre de 1934. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JC—38

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, en méritos de causa sobre estafa, incoada con número 416 del año 1933, por el Juzgado número 15 de esta capital, a denuncia de D. Francisco Casquero García contra Narciso Alarcón Cerrato y Carmen Castellanos Díaz, ha dictado la providencia que copiada dice así:

“S. S.—Pérez Crespo—Domenench. Aragonés.—Madrid, 4 de Diciembre de 1934. Hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al querrelante D. Francisco Casquero García, que si en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de los edictos, no comparece en este Tribunal y designa Letrado que se encargue de su defensa en esta causa, se le tendrá por apartado de la misma y continuará su curso con la

sola intervención del señor Fiscal, como parte acusadora.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Presidente, de que certifico.—F. García Orea.”

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efectos su publicación en la Gaceta de Madrid, sirviendo a la vez de notificación y requerimiento al querrelante D. Francisco Casquero García, libro la presente en Madrid a 5 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

JO—562

## MURCIA

Don José Sánchez Romero, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio que se mencionarán después, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Murcia a 22 de Diciembre de 1934:

Vistos por la Sección segunda de esta Audiencia provincial los autos sobre juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de Cartagena, promovidos por doña Florentina García Castillo, casada, mayor de edad, vecina de dicha población, representada ante este Tribunal por el Procurador D. José González Soriano, y dirigida por el Letrado D. Dionisio Alcázar Hernández, contra su marido D. Fulgencio Hermosilla Pérez, en rebeldía, litigando dicha demandante en concepto de pobre, y en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos que, dando lugar a la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los cónyuges Florentina García Carrillo y Fulgencio Hermosilla Pérez, quedando en libertad para contraer nuevo matrimonio la mujer y el marido—a quien se declara culpable—, transcurrido un año desde que sea firme esta resolución, e imponiendo al mismo las costas ocasionadas.

A su tiempo expídanse las órdenes correspondientes para la inscripción del divorcio acordado en el Registro civil donde conste la de nacimiento y matrimonio de ambos.

Así por esta nuestra sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Carlos Sambeat.—Tomás Aguilera.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Fulgencio Hermosilla Pérez, expido la presente, que firmo en Murcia a 9 de Enero de 1935.—José Sánchez Romero.

JC—37

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este

partido en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de divorcio promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en representación de doña Asunción Vegal Reguera, vecina de esta ciudad, contra su marido D. José Antonio Rosa, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, emplaza a éste para que comparezca en los autos, personándose en forma y contestando a la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Valeriano Martín.

JC—32

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, Delegado de los Registros de la Propiedad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Diego Pérez de los Cobos, Registrador de la Propiedad que fué del distrito del Norte, de esta ciudad, hoy fallecido, por el presente, segundo edicto, se hace pública dicha solicitud de devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación; haciéndose constar, a los efectos dispuestos en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Registrador, D. Diego Pérez de los Cobos, sirvió los Registros de Puente Caldelas, Chelva, Villadiego, Pego, Requena, San Mateo, Montilla, Mula, Alberique, Castellón, Gandía, Alcira, Valencia (Oriente) y últimamente Barcelona (Norte), en cuyo desempeño falleció.

Barcelona, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—33

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos del juicio de divorcio, promovido por doña Lorenza Soler Gracia, contra S. Salustiano Isla Vives, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Barcelona, 19 de Diciembre de 1934. Dada cuenta, dese curso a la demanda de divorcio formulada, que se substanciará por los trámites prescritos en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932 y dese traslado al marido, D. Salustiano Isla Vives, por medio de edictos, que se insertarán en el *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* y GACETA DE MADRID, en atención a su ignorado paradero, para que, en término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule en su caso reconvencción, y dese igual traslado al Sr. Fiscal. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a D. Salustiano Isla Vives, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en

Barcelona a 4 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Espinosa.

JC—34

## GRANADA—SALVADOR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital, por providencia de este día, dictada en el incidente de pobreza deducido por doña Josefa Martín Fernández para litigar, en concepto de pobre, con su esposo D. José Castellón Quirós, sobre divorcio, ha acordado se dé traslado de la demanda con emplazamiento al demandado, por término de seis días, para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. José Castellón Quirós, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo, en Granada a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Miguel Cánovas de Quésada.

JC—35

## MONOVAR

En el juicio sobre separación de personas y bienes seguido en este Juzgado de primera instancia por Bienvenida Esteve Payá contra D. Joaquín Albert Rico; evacuado por el Sr. Juez el informe que la ley previene, se ha dictado la siguiente

“Providencia, Sr. Rico.—Monóvar a 3 de Enero de 1935; remítanse los autos para su continuación a la Excm. Audiencia provincial de Alicante, con emplazamiento de las partes, por término de diez días, para que comparezcan ante la misma a usar de su derecho, expidiéndose, por lo que afecta al demandado rebelde, cédula para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo manda y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Rico.—Ante mí, P. H., Luis Pastor.”

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Joaquín Albert Rico, para su comparecencia dentro de diez días ante la Excm. Audiencia provincial de Alicante, prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente en Monóvar a 4 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Luis Pastor.

JC—36

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ARGAMASILLA DE ALBA

Don Antonio Martínez y Martínez, Juez municipal de esta villa de Argamasilla de Alba, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse dicha vacante, conforme dispone la ley Orga-

nica del Poder judicial, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de dicho plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arcázar de San Juan, acompañada de los documentos siguientes:

Partida de nacimiento.

Certificación de conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Certificación de sus condiciones y méritos.

Se hace saber a los efectos oportunos, que esta población consta de 6.284 habitantes de hecho y 6.340 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel cuando actúa.

Dado en Argamasilla de Alba, 4 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, José Román.

JO—402

### CAMARIÑAS

Don Eliseo Moreira Canosa, Juez municipal de la villa de Camariñas (Coruña).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dicha plaza a concurso libre por el término de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo acompañar los aspirantes a sus solicitudes, que debidamente reintegradas remitirán a este Juzgado municipal, los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

4.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar, que el número de habitantes de derecho de este Municipio es el de 6.136, y no hay más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Camariñas a 4 de Enero de 1935.—El Juez, Eliseo Moreira.—El Secretario, Julio Tejeiro.

JO—403

### CASTRO DEL RIO

Don Rafael del Río Valdelomar, Juez municipal accidental de bienios anteriores y en funciones de esta localidad.

Hago saber: Que cumpliendo con órdenes de la Superioridad, se procede a anunciar la vacante en propiedad de la Secretaría de este Juzgado municipal de Castro del Río, cuyo censo de población es de 14.817 habitantes de hecho y 12.845 de derecho, cuya plaza podrán solicitarla todos aquellos que reúnan las condiciones reglamentarias, y deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido durante el término de treinta días, cuyo término

empezará a contarse desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; todo ello con arreglo a lo que establecen el artículo 15 de la ley de Justicia municipal, la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para conocimiento general de los que quieran aspirar a la citada plaza.

Castro del Río, 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario suplente, José Mármol.—El Juez, Rafael del Río.

JO—18553

### ENCINACORBA

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, en concurso de traslado, según se previene en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cariñena.

Se hace constar que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de Arancel y que esta villa tiene un censo de población de 938 habitantes.

Encinacorba, 24 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Pedro Casanova.

JO—18555

### LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas instruidos por este Juzgado municipal bajo el número 577 del año actual, contra Dolores Castro Ramos, de veintitrés años de edad, de estado soltera, por sustracción de valores efectos a María Antonia Más Sánchez, de veintitrés años, de estado soltera, y ambas en ignorado paradero y domicilio, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 22 de Diciembre de 1934; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra la denunciada Dolores Castro Ramos, mayor de edad y cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente en el parte-denuncia por faltas contra la propiedad, siendo Juez municipal el Sr. D. Luis Moroy y Fernández, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Dolores Castro Ramos, como autora de una falta contra la propiedad, a la pena de cinco días de arresto, pago de las costas producidas en este expediente y a que indemnice a la perjudicada, María Antonia Más Sánchez, en la suma de 14 pesetas en concepto de perjuicios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moroy."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo determinado en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo al mismo tiempo de notificación a María Antonia Más Sánchez y Dolores Castro Ramos, ambas de ignorado paradero en la actualidad, expido el presente edicto, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Logroño a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Moroy.

JO—18556

### LUESMA

Don Julián Pascual Carao, Juez municipal de Luesma, partido de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciada a la misma por haber quedado desierto y en concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por el plazo de quince días, a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", por iguales términos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán las instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 290 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Luesma a 23 de Diciembre de 1934.—El Juez, Julián Pascual Carao.

JO—18557

### MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 785 del año actual, por lesiones, contra Pedro Serrano García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del número 16, de Madrid, don Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Serrano García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Serrano García, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Pedro Serrano García, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe: A. Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conoci-

miento del denunciado Pedro Serrano García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 16 de Diciembre de 1934.—El Secretario, A. Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 817 del año actual, por lesiones, contra Américo Sánchez Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del número 16, de Madrid, don Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Américo Sánchez Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Américo Sánchez Sánchez, a la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y a que abone al denunciante Enrique Rodríguez Campo, en concepto de indemnización la cantidad de quince pesetas, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Américo Sánchez Sánchez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe: A. Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Américo Sánchez Sánchez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 16 de Diciembre de 1934.—El Secretario, A. Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el número 1.059 del año actual, por insultos, contra Carmen Maso Cabrera, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del número 16, de Madrid, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Carmen Maso Cabrera, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Maso Cabrera a la pena de 30 pesetas de multa, que

hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Carmen Maso Cabrera, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, A. Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Carmen Maso Cabrera y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Diciembre de 1934. El Secretario, A. Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 686 del año actual, por estafa, contra Mariano Ruiz Arana, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del número 16, de Madrid, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Mariano Ruiz Arana, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Ruiz Arana a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión, y al pago de las costas del juicio, y que abone en concepto de indemnización a Miguel Fernández la cantidad de 17 pesetas con 50 céntimos, poniéndose esta sentencia, una vez que sea firme, en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Mariano Ruiz Arana, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, A. Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Mariano Ruiz Arana y le sirva de notificación en forma expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Diciembre de 1934. El Secretario, A. Soto.

MARCHAL

JO—288

Don Manuel Morillas Travé, Juez municipal de esta villa de Marchal.

Hago saber: Que continuando vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, no habiéndose presentado solicitudes ningunas de aspirantes al mismo, durante el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido de Guadix.

Se hace constar que el censo de población es de 600 habitantes, no percibiendo el Secretario otros derechos que los señalados en el Arancel.

Marchal, 20 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Manuel Morillas.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Travé.

JO—18559

#### NAVALVILLAR DE PELA

Don Hermenegildo Martínez Mellado, Juez municipal de Navalvillar de Pela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por orden de esta Superioridad, y conforme a los artículos 6.º y 4.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado entre Secretario de la categoría C), por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Badajoz, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puebla de Alcocer.

Se hace saber que la plaza de referencia no tiene más derechos que los arancelarios, y que esta villa consta de 5.641 habitantes de hecho y 5.620 de derecho.

Navalvillar de Pela a 24 de Diciembre de 1934.—El Juez, Hermenegildo Martínez.—P. S. M., el Secretario suplente, Antonio Danse.

JO—18560

#### NAVAS DE ESTENA

Don Benito Fernández Martín, Juez municipal de esta villa de Navas de Estena (Ciudad Real).

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que se anunció a concurso de traslado, y habiendo de proveerse dicha vacante conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo dirigir los solicitantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Piedrahüena, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el censo de esta población es de 818 habitantes de hecho, y 827 de derecho, y que dicho car-

go no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Navas de Estena, 24 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Benito Fernández.

JO—18561

## PICON

Don Benito Aparicio Santos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que se anunció a concurso de traslado; y habiendo de proveerse dicha vacante, conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Piedrabuena, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el censo de esta población es de 896 habitantes de derecho, y 1.125 de hecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Picón, 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Benito Aparicio.

JO—18562

## SEÑES

Don Pedro Piqueras Acedo, Juez municipal de esta villa de Senés, provincia de Almería.

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año.

Los aspirantes que pretendan tomar parte presentarán sus instancias en el Juzgado de instrucción del partido de Sorbas, en el plazo de treinta días; debiendo ser acompañadas de certificación de buena conducta, de nacimiento, título de aptitud, cédula personal y demás documentos acreditativos de méritos que juzguen oportunos.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.090 habitantes de derecho y 1.034 de hecho.

Senés, 22 de Diciembre de 1934.—El Juez, Pedro Piqueras.—El Secretario, José Carmona.

JO—18563

## VILLANUEVA MESIA

Don Francisco Ibáñez Tobar, Juez municipal de esta villa de Villanueva Mesía.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario propietario, se anuncia su provisión por turno de traslación, como determina el Decreto de 31 de Enero de 1934, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Granada, los aspirantes presenten sus solicitudes y demás documentos justificativos de su derecho, ante el Juzgado de primera

instancia de este partido de Loja; haciendo constar que este Municipio tiene 1.090 habitantes de hecho y 1.227 de derecho.

Villanueva Mesía, 21 de Diciembre de 1934.—El Juez, F. Ibáñez.

JO—18564

## VISUELA (LA)

Don Modesto Gómez Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado a concurso previo de traslado, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Vélez-Málaga.

La Viñuela (Málaga) a 20 de Diciembre de 1934.—El Juez, Modesto Gómez.—El Secretario suplente, José Porrás.

JO—18558

## JURISDICCION DE GUERRA

## RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Teniente de Infantería, con destino en la segunda Legión del Tercio, y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ex legionario Ricardo Ozenio Martínez, hijo de Alfonso y Josefa, natural de Gibraltar (Inglaterra), que nació el 25 de Septiembre de 1901, soltero, y de oficio mecánico, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Protectorado*, se presente ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), para que preste declaración en el expediente que se le instruye para ingreso en el Cuerpo de Inválidos o haga saber la residencia y domicilio que actualmente tenga, pues de no hacerlo le pueden venir perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Riffien a 18 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—4861

## JURISDICCION DE MARINA

## AGUILAS

Don Peregrín Senent y Febrer, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado marítimo del distrito de Aguilas.

Hago saber: Que resultando justificada la pérdida de la Cédula de inscripción marítima del inscripto de este distrito, Andrés López García, folio número 65 de 1933 de inscripción, se declara nulo y sin valor alguno el citado documento, incurriendo en responsabi-

lidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a alguna Autoridad de la Marina civil.

Aguilas, 26 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Peregrín Senent.

JM—4753

## FERROL

Don Antonio Suárez Abelleira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor con destino en la Base Naval principal de Ferrol y del expediente que por pérdida de la Cartilla naval Militar del inscripto de marinería José García Castro,

Hago saber: Que acreditada la citada pérdida por Decreto del Sr. Auditor de la Base Naval principal de Ferrol, de fecha 11 del mes actual, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 21 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Suárez Abelleira.

JM—4763

## HUELVA

Don José de Benito y Domínguez, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos y Juez instructor de la Delegación marítima de la provincia de Huelva.

Por el presente y otros de igual tenor, se citan, para que en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación de este edicto, comparezcan en esta Delegación marítima, a cuantas personas puedan hacer manifestación alguna con respecto a la propiedad de los restos de un avión, hallados el día 1.º de los corrientes, por la tripulación del vapor de pesca "Virgen de la Cinta, número 1", a la altura del faro de Cabo Sardoal.

Dichos efectos, que se encuentran depositados en el almacén de la Junta de Obras del Puerto, de esta capital, y bajo la custodia de esta Delegación marítima, son los que a continuación se detallan:

Una traviesa de unión de alas.

Un plano de estabilidad.

Dos trozos de alas, de un metro cada uno.

Un trozo de timón.

Un trozo de ala, de un metro.

Dos trozos de traviesas de alas, de 5,20 metros de longitud, con varios trozos de vientos de acero.

\* Veintisiete trozos de armazón, y tres tubos de conducción de mandos.

Además existen varios trozos de tela de lona, de cuatro y medio centímetros de ancho, pintados con los colores rojo y amarillo, pudiéndose apreciar en algunos de ellos ligeros vestigios del color morado.

El herraje y los restos del timón se hallan pintados con el color de aluminio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Huelva, 15 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, José de Benito.

JM—4779

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.